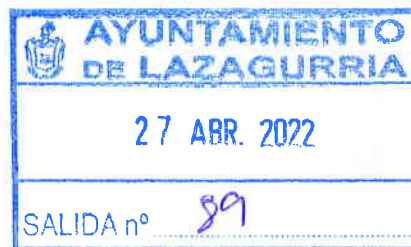




AYUNTAMIENTO DE LAZAGURRÍA



Resolución de Alcaldía 15/20222

27 de abril de 2022

TEMA: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAZAGURRÍA (2022-2026)

D. MÁXIMO LÓPEZ CARO, Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de la facultad que le reconoce el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local,

EXPONE:

Que mediante Resolución de Alcaldía 13/2022, de 13 de abril de 2022, se aprobó el pliego regulador de la licitación del contratado de concesión de servicios de las instalaciones comprendidas en las Piscinas Municipales de Lazagurría.

En tiempo (21 de abril de 2022) y forma (a través del Portal de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), tal como exige el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) se presentó, una única oferta.

Reunida la Mesa de Contratación, a día de hoy, 27 de abril de 2022, se ha procedido a la apertura y valoración de los sobres requeridos en el Pliego regulador, a través de PLENA, arrojando la puntuación siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
JAVIER FERNÁNDEZ CIRIZA	20 PTOS.	80 PTOS.	100 PTOS.

Visto que el criterio de adjudicación fijado en la cláusula 8º del Pliego de condiciones era la oferta más ventajosa, la mejor oferta en su conjunto es la de D. Javier Fernández Ciriza.

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de concesión de servicios de las instalaciones comprendidas en las Piscinas Municipales de Lazagurría, por un periodo inicial



AYUNTAMIENTO DE LAZAGURRÍA

comprendido desde el 11 de junio hasta el 11 de septiembre de 2022, a D. Javier Fernández Ciriza (DNI: 72687750E), por el precio de 1.805 IVA excluido.

Segundo.- El contrato podrá ser prorrogado, hasta un máximo de cinco temporadas estivales consecutivas (2022, 2023, 2024, 2025, 2026), siendo la fecha de apertura y cierre establecida cada año, con objeto de la prórroga del mismo.

Tercero.- Notificar la presente adjudicación al interesado.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

El alcalde,
D. Máximo López Caro

La Secretaria,
D^a. Irene Úriz López



Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, pudiendo interponerse contra la presente convocatoria alguno de los siguientes recursos:

1.- potestativamente, y en todo caso en el plazo de un mes, el recurso de reposición dirigido al órgano autor del acto o el recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

2.- Recurso contencioso-administrativo dirigido al Departamento de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, salvo en los supuestos previstos.